



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR  
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA  
2020**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local BAJO ARAGON - MATARRAÑA, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

**VISTOS** el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

**Segundo.** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ([www.aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. Dicho recurso de alzada podrá presentarse electrónicamente a través de la siguiente url, <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.10.2.009	FERNANDO GIMENO, S.C	MODERNIZACION DE TALLER DE PINTURA	40	11.160,00	24
2020.10.2.013	ESTACIÓN DE SERVICIO GIL, S.L.	INSTALACION CENTRO DE LAVADO Y EQUIPO ADBLUE	35	40.311,37	24
2020.10.2.040	CASAS DE CALACEITE, S.L.	CLIMATIZACION HOTEL DEL SITJAR	82	27.514,65	24
2020.10.2.045	Mª ISABEL LEZCANO PEREZ	ADQUISICION APARATOLOGIA PARA CENTRO ESTETICO DE MAZALEON	50	17.800,00	26
2020.10.2.048	SDAD. COOP. SAN ISIDRO LABRADOR	AMPLIACION SUMINISTRO SURTIDOR DE CASTELSERAS	71	107.639,40	28
2020.10.2.056	ÁRIDOS Y HORMIGONES GRACIA, S.L.	CONSTRUCCION DE NAVE EN PLANTA DE ARIDOS EN ALCORISA	69	147.099,97	24
2020.10.2.063	María Esther Ibáñez Porcar	CENTRO DE FORMACION GASTRONOMICA LA MANGRANERA	68	29.455,55	22
2020.10.2.066	FERNANDO GIMENO, S.C	MODERNIZACION TALLER DE PINTURA EN CALANDA	39	5.135,00	24
2020.10.2.067	COMARCA DEL BAJO ARAGON	CREACION DE LA FILM OFFICE BAJO ARAGON	90	7.235,80	80
2020.10.2.068	SOC. COOPERATIVA ARAGONESA DE VALDEALGORFA	READAPTACION POSTE DE LIMPIEZA DE VEHICULOS	60	13.252,72	26
2020.10.2.069	JAVIER PARDO ANDRES	CREACION DE TALLER METALICO	75	21.264,60	28
2020.10.2.071	JOSE MANUEL BORRAZ SANCHO	ADQUISICION DE HORNO DE COMBUSTIBLE PELETS Y CARGADOR EN LA GINEBROSA	80	65.100,00	30
2020.10.2.073	TERÈS & ANTOLÍN, S.C.	CREACION DE ESTUDIO GRAFICO EN TORRE DE ARCAS	72	32.950,19	30
2020.10.2.074	SANCHO Y ADELL, S.L	MAQUINARIA DE TENDIDO EN LA CODOÑERA	66	50.000,00	28



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.10.2.075	MANUEL MIGUEL GRACIA PELLICER	INSTALACIONES ELECTRICAS SOLTECNOLOGIA ENERGIAS RENOVABLES	100	36.988,19	32
2020.10.2.076	ASAPME BAJO ARAGON	MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN CALANDA	93	26.175,08	76.4
2020.10.2.077	ARENOSA GOURMET, S.L.	PROGRAMA DE GESTION Y TRAZABILIDAD PARA TRANSFORMACION HORTOFRUTICOLA	38	6.375,00	28
2020.10.2.079	SERAGAS S.A.T. 5 ARA	MODERNIZACION DE SURTIDOR DE COMBUSTIBLES	71	7.885,00	30
2020.10.2.080	BORJA GODES IZQUIERDO	CREACION DE LAVANDERIA DE AUTOSERVICIO EN VALDERROBRES	48	59.632,09	24
2020.10.2.081	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE MONTES DE LA CEROLLERA	PROYECTO DE ORDENACION FORESTAL ASOC PROPIETARIOS MONTES LA CEROLLERA	86	22.250,84	80
2020.10.2.083	JOSE MANUEL AGUILAR ABADIA	CREACION DE GIMNASIO DE FITNESS Y CULTURISMO EN ALCAÑIZ	38	81.470,81	22
2020.10.2.084	ANA MARÍA POPESCU RADOI	MODERNIZACION DE HOSTAL PARA CATEGORIA HOTEL DE 2 ESTRELLAS VALDERROBRES	78	49.422,98	24



**ANEXO II**  
**SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS**

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
COMERCIO Y TRATAMIENTO MEDIOAMBIENTAL, S.L.	2020.10.2.042	DEPURADORA TRATAMIENTO AGUAS	Por falta de documentación

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

**DESISTIMIENTO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
BIOCALACEITE, S.L	2020.10.2.044	COMERCIALIZACION DE ACEITE ACEITUNA Y ALMENDRA	18/02/2022
DANIEL MILIAN MEMBRADO	2020.10.2.049	AMPLIACION Y REFORMA DE LOCAL COMERCIAL EN CALANDA	14/03/2022
MARIO BLANCH GRANJA	2020.10.2.070	CREACION DE TALLER DE CERRAJERIA EN PEÑARROYA DE TASTAVINS	24/11/2021
ASAPME B.A. INTEGRAL S.L.U	2020.10.2.072	MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN CALANDA	14/09/2021
MARIA CONCEPCION MILIAN SALAFRANCA	2020.10.2.078	MODERNIZACION DE GUARDERIA CANINA NOGALCAN ALCAÑIZ	28/10/2021
Z.CALIDAD-ARBOLEDA, S,L	2020.10.2.082	LABORATORIO DE JABONES NATURALES Y TIENDA DE COSMETICA NATURAL BIO LA CODOÑERA	05/11/2021



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



ANEXO III  
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------